



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora un nuevo aniversario del 28J, jornada de lucha contra los travesticidios y transfemicidios, y adhiere a la histórica movilización que se realiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cada año y a las actividades que se realicen en el marco de la misma, reafirmando su compromiso con los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y su lucha contra toda forma de violencia hacia las personas travestis/trans.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 28 de junio (28J) se conmemora internacionalmente el Día del Orgullo LGBTIQ+ en recuerdo de los disturbios de Stonewall (1969), en la ciudad de Nueva York, un hito fundamental en la lucha por los derechos de la diversidad sexual, en el que se produjo un levantamiento contra la policía en una redada rutinaria, parte de un sistema de acoso constante, diseñado para reprimir y marginar.

Sin embargo, en Argentina, desde 1992 la Marcha del Orgullo se realiza tradicionalmente en el mes de noviembre, decisión que responde a una cuestión de salud pública -debido a que el clima más cálido de la primavera protege a las personas con VIH, especialmente afectadas durante la crisis de los años 80 y 90- y también a una cuestión histórica, ya que en noviembre de 1967 se creó "Nuestro Mundo", el primer grupo organizado de activismo homosexual en el país y en América Latina.

Fue así que el 28J adquirió características diferentes en Argentina. Desde 2015 se convirtió en una jornada de lucha específica, con acciones a nivel nacional y en nuestra ciudad, en la que se marcha desde Plaza de Mayo hasta el Congreso de la Nación contra los travesticidios y transfemicidios. A once años de aquella primera movilización, y a pesar de las numerosas conquistas, sigue siendo urgente que el Estado profundice políticas que garanticen justicia, reparación y condiciones de vida dignas para esta comunidad, cuya expectativa de vida no supera los 40 años debido a la exclusión sistemática a la que es sometida.

Asimismo, es necesario destacar la preocupación por la persistencia de los travesticidios y transfemicidios, crímenes de odio que reflejan la violencia estructural hacia la comunidad trans, y reafirmar la necesidad de implementar políticas públicas integrales que garanticen el acceso a la salud, la educación, el trabajo digno y la justicia social.

Según el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+, en su último informe correspondiente al primer semestre de 2025¹, se registraron ciento dos (102) crímenes de odio motivados por discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género. Esta cifra representa un aumento del 70% en comparación con el mismo período del año anterior (60 casos), alcanzando el 72% del total registrado durante todo 2024 (140 casos). Del total de víctimas registradas en el primer semestre de 2025, el 70,6 % (72 casos) corresponde a mujeres trans; en segundo lugar, con el 16,7 % (17 casos), se encuentran los varones gay cis; en tercer lugar, con el 6,9 % (7 casos), figuran las lesbianas; siguen los varones trans, con el 4,9 % (5 casos); y por último se encuentra una persona no binaria, que representa el 1 % del total.

En cuanto a las lesiones al derecho a la vida -asesinatos, muertes por violencia estructural y suicidios-, se registraron 17 casos en solo seis meses. De ellos, el 52,9 % (9 casos) fueron hacia mujeres trans; el 35,3 % (6 casos) hacia varones gay cis; el 5,9 % (1 caso) hacia lesbianas y otro 5,9 % (1 caso) hacia un varón trans. Estos datos confirman, una vez más, que la violencia hacia la comunidad LGBTIQ+ en Argentina está particularmente dirigida: son las mujeres trans quienes concentran la forma más brutal del odio y la discriminación estructural.

Respecto de la distribución geográfica, el informe evidencia que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concentra el mayor número de casos a nivel nacional, con el 33,3 % del total de crímenes de odio registrados en el país durante el primer semestre de

¹ <https://drive.google.com/file/d/1R1fppxpro1D9qxFTSDILK8-IZqT8Sjm1/view>



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

2025. Le siguen la provincia de Buenos Aires, con el 26,5 %, y otras provincias con porcentajes menores. En la ciudad, el 54,1 % de los hechos ocurrieron en comisarías o

unidades penitenciarias, lo que evidencia la gravedad de las violencias institucionales ejercidas especialmente contra personas trans privadas de libertad. Le siguen la vivienda de la víctima (17,6 %) y la vía -pública (16,4 %). Asimismo, en el 64,7 % de los casos a nivel nacional, el Estado aparece como responsable directo de estas violencias -ya sea a través del accionar de fuerzas de seguridad u otras instituciones públicas-, y dentro de ese grupo, más de la mitad fueron ejecutadas por personal de fuerzas de seguridad en ejercicio de sus funciones.

Con la convicción de que solo con un Estado presente y activo en el diseño de políticas públicas de prevención de los crímenes contra la comunidad LGBTIQ+, y de programas y herramientas de inclusión, reforzamos nuestro compromiso desde esta Legislatura para contribuir a garantizar una vida plena libre de violencias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.